

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 SEP 2022

**Proceso Ejecutivo
Radicado No. 202200195**

En virtud del informe secretarial que antecede y dado lo allí contenido, se tiene que la parte actora no subsanó completamente la presente demanda pese a que, mediante auto del 11 de julio de 2022, se le otorgó el termino legal para tal fin, por lo que el Despacho decide rechazarla.

En consecuencia, de ser requerido por el usuario, por Secretaria remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose previa desanotación en los libros respectivos.

Una vez hecho lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado</p> <p>No. <u>71</u> hoy <u>19</u> SEP 2022</p> <p>ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO</p>
